

ESCRITURA NUMERO: 3050

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
IMPORTADORA HUMBERTO
VALVERDE PESANTEZ E
HIJOS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$24.770,00 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En
la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del
Ecuador, a doce de noviembre del dos mil siete, ante
mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de
este cantón, comparece el señor Humberto Valverde
Pesantez, de estado civil casado, en su calidad de Gerente
de IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E
HIJOS CIA. LTDA., según el documento que se inserta,
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en
esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los
requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma
de Estatutos de IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE
PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA., misma que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este

instrumento Humberto Valverde Pesantez, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el dieciocho de octubre del dos mil siete, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. SEGUNDA/ ANTECEDENTES.✓

a)✓ La Compañía IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el nueve de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el seis de febrero del dos mil uno con el número noventa y cinco. b)✓ La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el dieciocho de octubre del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital, y

por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento. El compareciente, Humberto Valverde Pesantez, declara bajo juramento que, su representada, a la fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Humberto Valverde Pesantez, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cinco mil ciento setenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de la cuenta: Utilidades (\$24.770,00) VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que

se agrega a esta escritura como parte de la misma.- **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** a) Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo quinto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte y cinco mil ciento setenta participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". - Queda autorizado el Gerente Humberto Valverde Pesantez para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción.- Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez.- Muy Atentamente, f) Dra. Patricia Cordero Torres.- Abogado Matrícula mil ochocientos ochenta y dos del C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. **DOCUMENTOS** **HABILITANTES**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA.
LTDA.**

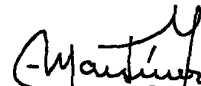
En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de Octubre de 2007, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CÍA. LTDA., los Socios: Humberto Valverde Pesantez, Carolina Valverde Martínez y Ada Martínez González, por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente la señorita Carolina Valverde y como Secretario el Gerente Humberto Valverde Pesantez. La Presidenta declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO. La Presidenta da paso a la resolución del Orden del Día:

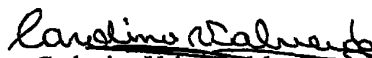
PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL .- Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta Utilidades se tome (\$24.770,00) VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 25.170,00) VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

SEGUNDO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cinco mil ciento setenta participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 19h45 se

procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad
por los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 20h00 la Presidente da por
clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para
constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


Humberto Valverde Pesántez


Ada Martínez González


Carlonina Valverde Martínez


Esm. Patricia Niver B.
Superintendencia de
Comptables

6-XI-2008

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			UTILIDADES	
Humberto Valverde	\$296,00	\$18.330,00	\$18.330,00	\$18.626,00
Ada Martínez G.	\$ 70,00	\$ 4.335,00	\$ 4.335,00	\$ 4.405,00
Carolina Valvere M.	\$ 34,00	\$ 2.105,00	\$ 2.105,00	\$ 2.139,00
TOTALES	\$400,00	\$24.770,00	\$24.770,00	\$25.170,00

Cuenca, a 13 de Abril del 2007

SEÑOR
HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ
Ciudad.-

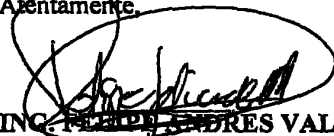
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA LTDA.**, reunida el 13 Abril del 2007, en su local social, resolvió por unanimidad elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la citada empresa, para el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

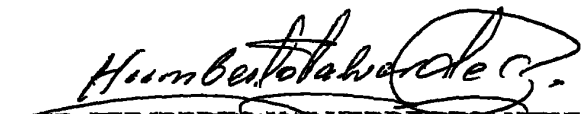
Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía **IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 9 de Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de Febrero del 2001, bajo el número 95

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,

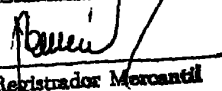

ING. PEDRO ANDRÉS VALVERDE M.
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede
Cuenca, a 13 de Abril del 2007


SR. HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ
GERENTE GENERAL

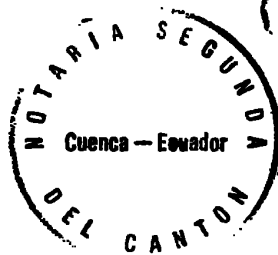


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 605 del Registro de Nonabramientos.
Cuenca, a 18 ABR. 2007


El Registrador Mercantil

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. F). Humberto Valverde.- F).
R. Vintimilla B.- Notario Número Dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *10ta* copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



Rubén Vintimilla B

Dr. *Rubén Vintimilla B*
Notario *Seg.*

DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-705 de 19 de noviembre del 2007.
Cuenca, 22 de noviembre del 2007.

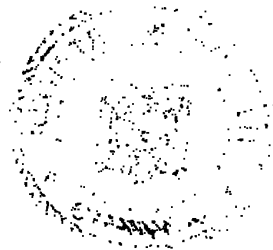
Rubén Vintimilla B

Dr. *Rubén Vintimilla B*



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.705 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil siete, bajo el No. 564 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía: **IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No.8.377. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010026340-9

VALVERDE PESANTEZ HUMBERTO ALCIVIADES

AZUAY/CUENCA/SIDCAY

30 NOVIEMBRE 1935

002-0459 01834 M

AZUAY/CUENCA

SABERARIO

1935

Humberto Valverde



EQUATORIANA

ADN 6662-11111-11111

COMERCIAL

11/04/2008

010026340-9




CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición.

Cuenca a de 12 NOV 2007

Rubén Vinimilla Bravo
Dr. Rubén Vinimilla Bravo
NOTARIO N° 2